

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA

En Pamplona, siendo las 12:30 horas del día 16 de octubre de 2018, se ha reunido en las dependencias de NASERTIC, la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la contratación del "suministro de cable de fibra óptica".

La Mesa se ha constituido y ha actuado con los siguientes componentes:

- D^a. Ainhoa Ramirez Mayayo (Jefa Area Infraestructuras de Telecomunicación)
- D. Carlos López Goñi (Dirección Financiera y Servicios Generales)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Letrada)

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con las Condiciones Reguladoras que han de regir la contratación.

Se han presentado a la licitación las siguientes proposiciones:

- OPTRAL, S.A.
- TELNET REDES INTELIGENTES, S.A. (en adelante, TELNET)

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre nº 1 correspondiente a "Documentación General", con el siguiente resultado:

La empresa OPTRAL, no ha presentado la declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales solicitada para acreditar la solvencia económica y financiera exigida en la cláusula 9º del Pliego relativo a las Condiciones Reguladoras que han de regir la contratación. Así mismo, también se le solicita subsanación respecto a la acreditación de la solvencia técnica, requiriéndole la aportación de una relación de principales contratos análogos efectuados a los del presente

contrato en las condiciones exigidas en la cláusula 9º del Pliego de Condiciones Regulatoras.

La entidad TELNET ha presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en las Condiciones Regulatoras.

Al respecto, la Mesa ha acordado admitir a la empresa TELNET y a conceder a la empresa OPTRAL al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión se transfiere a los miembros actuantes de la mesa para la firma.

En Pamplona, a 16 de octubre de 2018,



Fdo. D^a Ainhoa Remirez Mayayo
Jefa Area de Infraestructuras de Telecomunicación



Fdo. D. Carlos López Goñi
Director del Área Financiera y Servicios Generales



Fdo. D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Letrada